ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE: 1996-97

Lucro, HOSPITAL PEDIÁTRICO UNIVERSITARIO, UNA PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) A PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE INSTITUCIÓN SIN FINES DE

POR CUANTO: La ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios

ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier Autónomos, en el artículo 10.014 faculta a los municipios a

a gestiones o actividades de interés público que promueva el

entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique

bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: El Hospital Pediátrico Universitario es una institución sin

fines de lucro, inscrita como tal en el Departamento de Estado

de Puerto Rico, cuya misión es ayudar en el tratamiento,

cuidado y atenciones que necesitan los niños afectados por

terribles enfermedades.

POR CUANTO: El Hospital Pediátrico Universitario además de las necesidades

físicas y materiales de estos niños, también es pródiga en

darles cariño y calor humano para hacer de sus días unos

llenos de esperanzas.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE

Sección Ira. Autorizamos un donativo de Quinientos Dólares (\$500.00) a

Hospital Pediátrico Universitario al amparo del artículo 10.014

de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico.

Sección 2da. Para cumplir el propósito indicado en la sección anterior,

ordenamos al Director de Finanzas de este municipio a que

realice la transferencia de crédito entre partidas que se indica

a continuación:

Continuación:

Ordenanza Donativo Hospital Pediátrico Universitario

DE LA PARTIDA

297010-04-01-92.38 MATERIALES DE CONST. \$500.00

A LA PARTIDA

297010-03-04-94.4723 Aportación Municipal \$500.00

a Hospital Pediátrico

Universitario

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Hon.

Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal , hoy día 27 de febrero de 1997.

Presidente

Carmen Ma. Cardona Rodriguez Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 28 de febrero de 1997.

CARLOS

A. LÓPEZ RIVERA

ALCALDE